

70 Concurso Barranqueros UTP



TERMINOS DE REFERENCIA 2025

Organiza:



Vicerrectoría
de Investigaciones,
Innovación y Extensión

Vicerrectoría
Académica



Apoya:





CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. Presentación..... | 2 |
| 2. Objetivos | 2 |
| 3. Categorías | 3 |
| 4. Focos temáticos..... | 3 |
| 5. Requisitos de participación | 7 |
| 6. Proceso para participar | 7 |
| 7. Selección de finalistas y ganadores..... | 8 |
| 8. Declaraciones y compromisos | 9 |
| 9. Cronograma | 10 |

1. Presentación

Desde el primer semestre del año 2019, se estableció una estrategia conjunta para unificar actividades y esfuerzos relacionados con el emprendimiento en la Universidad Tecnológica de Pereira, conocida como el Ecosistema de Emprendimiento Barranqueros-UTP. Este programa es liderado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, con el respaldo de la Vicerrectoría Académica y el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico-CIDT.

En junio de ese mismo año, se llevó a cabo el lanzamiento de la ruta de acompañamiento con la Primera Convocatoria de Emprendimiento Barranqueros UTP - Descubriendo el Talento Innovador, la cual recibió una gran acogida por parte de la comunidad emprendedora; manteniendo el compromiso de reconocer el espíritu emprendedor en la UTP, se han llevado a cabo cinco versiones del concurso, las cuales han generado una respuesta positiva y resultados destacados para el ecosistema emprendedor.

En ese sentido, extendemos la invitación a todos los emprendedores UTP a participar de la Séptima Edición del Concurso, el cual tiene como propósito identificar y destacar las mejores iniciativas de emprendimiento de la comunidad UTP.

2. Objetivos

- Identificar las iniciativas de emprendimiento de los miembros de la comunidad UTP.
- Formalizar el ingreso a la ruta de acompañamiento para emprendedores Barranqueros UTP.
- Reconocer las iniciativas más innovadoras y con mayor potencial de impacto en el ecosistema emprendedor de la región.

3. Categorías

Se aceptarán postulaciones correspondientes a las siguientes categorías del perfil emprendedor Barranqueros UTP:

Polluelos

Iniciativas con modelo de negocio formulado (hipótesis), con prototipo en versión alfa (validador inicial de desarrollo del producto), con validación en el mercado, idealmente con ventas o usuarios. No se requiere formalización empresarial (Inscripción en Cámara de Comercio), la iniciativa debe tener menos de dos (2) años de funcionamiento.

Barranqueros

Emprendimiento con modelo de negocio validado y con producto/servicio con ventas demostrables. Persona Natural o Jurídica, con tiempo de funcionamiento mayor a (1) año y menor a (3) años.

4. Focos temáticos

El sexto Concurso Barranqueros UTP está enmarcado en los siguientes focos temáticos:

Emprendimientos de Base Tecnológica 4.0

Este tipo de emprendimientos se caracterizan por disponer de un componente tecnológico incorporado en su propuesta de valor, en los medios que utiliza para llegar a los usuarios o en la infraestructura desarrollada. Algunas tendencias tecnológicas son:

- Inteligencia Artificial
- Realidad aumentada
- Realidad Virtual
- Big Data
- Block chain
- Gamificación

- IoT (Internet de las Cosas)
- Ciberseguridad
- Robótica
- Desarrollo App y móvil
- Simulación
- Gemelos digitales

Ejemplo:

- Plataforma de inteligencia artificial para diagnóstico médico.
- Dispositivo IoT para monitoreo de cultivos en tiempo real.
- Software de ciberseguridad para pequeñas empresas.
- Aplicaciones móviles con algoritmos propios para optimizar rutas de transporte.

Qué NO es:

- Un negocio que solo usa redes sociales o plataformas de e-commerce para vender (por ejemplo, una tienda de ropa en Instagram).
- Una empresa que compra tecnología ya existente y solo la revende.
- Un servicio que se apoya en herramientas tecnológicas de uso común, sin desarrollo propio.

Negocios Verdes

Son emprendimientos que ofertan bienes o servicios con enfoque ecosistémico y de ciclo de vida, generando impactos sociales y ambientales positivos incorporando prácticas sostenibles y aportando a la reducción de GEI (Gases de efecto invernadero) a partir del uso, transformación valorización, conservación de los recursos para contribuir al desarrollo de los territorios. (MADS 2022, Plan Nacional de Negocios Verdes). Las categorías de negocios verdes son:

- Bioproductos y servicios sostenibles: agrosistemas sostenibles; agroindustria sostenible; biocomercio; biotecnología; turismo sostenible.
- Eco productos industriales: aprovechamiento y valorización de residuos; moda sostenible; construcción e infraestructura sostenible; empaques y envases ecológicos.
- Productos por la calidad ambiental: tecnologías verdes, negocios asociados con la preservación y restauración de ecosistemas; transporte sostenible.



Ejemplo:

- Producción de cosméticos naturales a partir de plantas.
- Elaboración de empaques biodegradables a partir de residuos agroindustriales.
- Reutilización y reciclaje de textiles para crear nuevos productos, con trazabilidad ambiental.

Qué NO es:

- Un negocio que “dice” ser ecológico pero no tiene pruebas o mediciones de impacto.
- Una empresa que vende productos convencionales en empaques verdes solo por marketing.
- Actividades que solo hacen reciclaje básico sin un modelo de negocio claro.

Industrias Creativas y Culturales

Son emprendimientos que permiten transformar las ideas creativas en bienes y servicios con un alto valor agregado. Entre los que se encuentran el teatro, el cine, el patrimonio, actividades nuevas surgidas de la tecnología, los programas de computador de entretenimiento y la transformación que esas tecnologías atraen a sectores como la prensa o la televisión. En esencia, es toda actividad que desarrolla el talento creativo con fines comerciales. Algunos ejemplos de emprendimiento creativo y cultural son:

- Artes escénicas y espectáculos
- Artes plásticas y visuales
- Producción audiovisual
- Videjuegos
- Turismo cultural
- Publicidad
- Diseño (gráfico, arquitectónico, moda, joyería, muebles)
- Comunicación
- Arte
- Entretenimiento
- Artesanías

Ejemplo:

- Estudio de animación y producción audiovisual.
- Marca de moda que incorpora diseños basados en identidad cultural local.
- Festival de música con modelo de monetización sostenible.
- Videojuegos con diferentes narrativas.

Qué NO es:

- Un hobby artístico sin modelo de negocio o sin intención de comercialización.
- Una actividad cultural sin estructura definida que permita su sostenibilidad financiera.
- Producción de contenido sin derechos de autor o sin propuesta creativa propia.

Tradicionales

Son emprendimientos que se dedican a la fabricación y/o comercialización de bienes o servicios ya existentes donde se **evidencie la agregación de valor** para mejorar su posicionamiento comercial, entre ellos se destacan alimentos, prendas de vestir, productos para mascotas, servicios de consultoría y demás.

Ejemplo:

- Servicios de consultoría y asesorías en áreas específicas (finanzas, marketing, recursos humanos).
- Productos para mascotas: alimentos, juguetes, accesorios y servicios asociados.
- Programas de rehabilitación física y readaptación deportiva apoyados en tecnología de monitoreo y reportes personalizados.

Qué no es:

- Revender un producto comprado al por mayor sin modificarlo o darle un valor agregado.
- Copiar un servicio o producto existente sin ningún cambio en diseño o experiencia.
- Ofrecer lo mismo que la competencia sin innovación en procesos, empaques o estrategias comerciales.
- Importar un producto y venderlo sin adaptarlo al mercado local ni agregar servicios complementarios.

5. Requisitos de participación

A continuación, se presentan los requisitos generales que orientan el desarrollo de todas las etapas de la presente convocatoria.

- El equipo de trabajo debe tener por lo menos un integrante que pertenezca a la comunidad UTP (estudiante de pregrado o posgrado; egresado; docente; investigador; contratista o funcionario de alguna dependencia; jubilado).
- El emprendimiento postulado debe cumplir los requisitos establecidos en cada categoría del emprendimiento descritos en el numeral [3](#).
- Tener un proyecto de emprendimiento que se enmarque en uno de los cuatro focos temáticos descritos en el numeral [4](#).
- Diligenciar el formulario del Séptimo Concurso Barranqueros y anexar modelo de negocio y video.
- El emprendimiento no debe haber sido finalista en alguna de las últimas 3 ediciones.
- Se aceptan postulaciones de personas naturales y jurídicas, en caso de postularse como persona jurídica, no debe superar los (3) años de inscripción en la Cámara de Comercio.
- Cumplir con todos los términos y condiciones descritos en el presente documento.

6. Proceso para participar

Los interesados en participar y que reúnan los requisitos deben:

- Inscribirse a través del **"Formulario 7° Concurso Barranqueros UTP"** disponible en la página web de la Vicerrectoría de Investigaciones Innovación y Extensión [[ver página](#)] a partir del 11 de agosto de 2025.
- Realizar un video de máximo (1) minuto para describir su proyecto de emprendimiento, donde se evidencie el modelo de negocio y prototipo, y adjuntarlo en el formulario, en caso de que el tamaño del archivo exceda el límite del correo se sugiere compartirlo en el siguiente enlace: <https://www.dropbox.com/request/elo79hYaVorajsce41cS>



- El video podrá realizarse con un teléfono celular, y verificar que tenga una buena calidad de audio.
- La fecha máxima de postulación a través del formulario es el **07 de septiembre de 2025, 11:59 p.m, (UTC-05:00)**.

7. Selección de finalistas y ganadores

Serán seleccionados **(7)** iniciativas por cada perfil, en total **(14)** iniciativas emprendimiento, que deberán hacer una presentación de manera presencial (tipo pitch) frente a un jurado evaluador, y al público asistente.

El jurado evaluador elegirá los **(3)** primeros puestos en cada categoría de emprendimiento (polluelos y barranqueros). Al final de la jornada se realizará la ceremonia de reconocimiento.

A continuación, se presentan los criterios que se tendrán en cuenta durante el proceso de selección de los proyectos finalistas y ganadores:

Categoría Polluelos

- **Pertinencia:** El emprendimiento cumple con las características requeridas para la Categoría en la cual aplica.
- **Focalización:** El producto/ solución atiende o está basado en una necesidad o problema identificado.
- **Innovación:** Nivel de novedad del producto o servicio y/o ventaja competitiva.
- **Sostenibilidad:** El modelo contempla aspectos de sostenibilidad ambiental, social y económica.
- **Escalamiento:** El modelo de negocio tiene potencial de escalamiento y/o crecimiento.
- **Mercado:** El producto /solución tiene un mercado con potencial identificado, se tiene claro el tamaño del segmento y la dificultad en la captación de los posibles interesados.
- **Nivel de competencia:** Probabilidad de existencia de productos / servicios que cumplan funciones similares (sustitutos).



- **Modelo de negocio:** Existe relación clara y pertinente entre los elementos del modelo de negocio (producto, canales, clientes, relaciones, ingresos).
- **Prototipo:** Demuestra tener un producto o servicio con pruebas de funcionamiento o validación con usuarios, no necesariamente ventas.

Categoría Barranqueros

- **Pertinencia:** El emprendimiento presentado cumple con las características requeridas para la Categoría a la que aplica.
- **Innovación:** Se demuestra un nivel de novedad del producto o servicio y/o ventaja competitiva.
- **Sostenibilidad:** El modelo incorpora aspectos de sostenibilidad ambiental, social y económica.
- **Clientes:** Se tiene estimado el tamaño del segmento de clientes y las barreras de acceso al mismo
- **Escalamiento** El modelo de negocio demuestra escalamiento y/o crecimiento de acuerdo con la relación entre el tiempo de creación y el tipo de cliente que atiende.
- **Nivel de competencia:** Probabilidad de existencia de productos / servicios que cumplan funciones similares (sustitutos).
- **Prototipo:** Demuestra tener un producto o servicio listo para ser comercializable.

Nota 1: La selección de los tres primeros puestos en cada categoría estará basada en el análisis de los componentes del modelo de negocio expuesto y aspectos como: introducción o gancho, claridad en las metas, contenido, y organización, creatividad e interés y capacidades del expositor.

8. Declaraciones y compromisos

Con el proceso de inscripción el participante garantiza y declara:

- Actuar de manera legítima y ética en todas las fases del concurso.
- Informar por escrito cualquier anomalía que se presente por parte de alguno de los concursantes.
- Dar consentimiento para el procesamiento de sus datos e imágenes para recibir comunicaciones que contengan información, incluidas publicidad



y promociones relacionadas con eventos del Ecosistema de Emprendimiento Barranqueros UTP.

- Cumplir con los tiempos estipulados en el cronograma.
- Participar del taller de preparación para el pitch previo al evento de socialización.
- Estar disponible el día del evento para presentar su pitch y responder a las preguntas de los evaluadores y el público en general.
- Permitir hacer uso de su imagen mediante material fotográfico, videos y contenidos multimedia para realizar la difusión y comunicación del ecosistema de emprendimiento, durante y después del concurso.
- Acogerse a las decisiones de los jurados en los procesos de selección.

9. Cronograma

| Actividad | Fecha |
|---|---|
| Inscripción de participantes | 11 de agosto- 07 de septiembre 2025 |
| Evaluación de postulaciones y selección de finalistas | 08 de septiembre- 12 de septiembre 2025 |
| Comunicación de resultados | 15 de septiembre de 2025 |
| Taller preparatorio pitch | 19 de septiembre de 2025 |
| Pitch y ceremonia de premiación | 25 de septiembre de 2025 |

Más información

e-mail: emprendimientobarranquero@utp.edu.co

Teléfono: (6) 3137351

Dirección: UTP-Bloque 1A-Of 403

Web: <https://vicerrectorias.utp.edu.co/viie/vii-convocatoria-de-emprendimiento-barranqueros-utp/>